



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

De conformidad con el Decreto de esta Alcaldía que establece la estructura orgánica de Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Toledo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 124.5 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, añadido por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre de Medidas de Modernización del Gobierno Local, así como en el artículo 11 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Toledo, en orden a hacer efectivos los principios de celeridad y eficacia en la actividad administrativa desarrollada en las concejalías de referencia,

DISPONGO:

PRIMERO.- Delegar en D^a. MARÍA SOLEDAD ILLESCAS LEÓN, Concejal-Delegada titular del Área de Servicios Sociales, Educación y Familia, y de la Concejalía de Asuntos Sociales, Inclusión, Familia y Mayores.

Con carácter general, las competencias que corresponden a esta Alcaldía en las siguientes materias:

• Asuntos Sociales, Inclusión y Familia, que incluyen a su vez, entre otras, las siguientes áreas de gestión:
- Evaluación e información de situaciones de necesidad social y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social.

- Extranjería.

- Casa de Acogida.

- Centro de la Mujer.

• Mayores, que incluye a su vez, entre otras, las siguientes áreas de gestión:

- Centros de Mayores de Titularidad Municipal.

- Gestión del Servicio de Ayuda a Domicilio.

• Cooperación al Desarrollo.

Incluyendo, para cada una de ellas, tanto las facultades de dirección y gestión, en general, de los servicios adscritos, como la facultad para resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

SEGUNDO.- Publicar la presente Resolución en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 9.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, sin perjuicio de su efectividad desde su firma, y dar cuenta al Pleno de la misma.

En Toledo, a 30 de junio de 2023.-El Alcalde-Presidente, Carlos Velázquez Romo.-El Secretario General de Gobierno, Jerónimo Martínez García.

Nº. I.-3789